

# REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS PREGUNTAS EN LA UMCE

Dr. © José Mauricio Contreras S. J.  
Departamento de Formación Pedagógica, UMCE  
jose.contreras\_s@umce.cl

## Resumen

La reforma educacional tiene como propósito cristalizar una educación al servicio de la productividad, consolidando la industria de la educación; y los dos proyectos de ley que se encuentran en el congreso: ley de educación superior y la ley de educación pública, consolidarán este proceso y someterán a la educación superior a una crisis institucional sin precedentes que detonará en los próximos años mediante una resistencia a la homogenización y validación de la educación como un bien de consumo, en tanto la Universidad Pedagógica se encuentra en un proceso silencioso y sumiso de homogenización de un Currículum por Competencias, coherente con la reforma, el cual estará operativo desde marzo del 2018, según lo establecido en el PMI, UMC 1501, *“Fortalecimiento de la formación de profesores de la UMCE a través de la investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar con altos estándares de calidad”*. Este proceso instala una serie de preguntas que la comunidad académica requiere plantearse y efectuar el intento por responder.

**Palabras Clave:** Reforma, Educación Superior, Educación Pública, Desarrollo Profesional Docente, Pedagógico.

## Abstract

Educational reform, are intended to crystallize an education service productivity, strengthening the education industry and the two bills are in Congress, higher education law and the law on public education, close the process reform and submitted for more than an unprecedented institutional crisis, which detonate in the coming years ... the resistance towards homogenization and validation of education as a commodity will be one of its expressions education, while, at the Pedagogical University is located in a quiet and submissive process of homogenization of a Curriculum Competence, which will be operational from March 2018, as set out in the PMI, UMC 1501, *“Strengthening teacher training UMCE through research on the pedagogical practice, in connection with the school system with high quality standards”*, the process installs a series of questions that the academic community requires consideration and make the attempt to respond.

**Key Words:** Reform, Higher Education, Public Education, Teacher’s Professional Development, Pedagogical

Nos encontramos en la fase de consolidación de la Reforma de Educacional en Chile, proceso en el cual se cristalizará la gran **Reforma para el Mercado de la Educación**. Con este propósito ya se encuentran en el parlamento el proyecto de ley de **Educación Superior** (BCN, 2016) y el proyecto de **Educación Pública** (MINEDUC, 2015), ambos proyectos se suman a una serie de leyes ya aprobadas; por ello se requiere generar espacios de conversación y reflexión pedagógica y política.

Al revisar los discursos de los distintos actores implicados en este proceso de cristalización y cambio de la Educación Chilena, pareciera que están hablando de algo que va a ocurrir, o algo que ya ocurrió, sin embargo, cuando nos detenemos a observar la realidad, nos damos cuenta de la dramática situación, ya que este proceso está sucediendo en este momento, y lo complejo que es para la educación superior estatal, el hecho de que se están tomando decisiones en ausencia de los principales actores, que son los **académicos**, quedando omitidas de este proceso sus discusiones, tensiones, reflexiones y propuestas académicas.

Pareciera que hay dos relatos circulando en torno a la reforma de Educación Superior, uno de los relatos hace referencia a las preguntas y dudas que trae o contiene el proyecto de ley y el otro hace referencia a lo que fue la carrera docente, hoy Sistema de Desarrollo profesional Docente (MINEDUC, 2016), lo cual puso una lápida al estatuto docente y con ello se activó la complejidad del encasillamiento y sus consecuencias. Cuando los profesores se den cuenta de aquello que finalmente se silenció desde el colegio de profesores y que terminó aprobándose un texto totalmente distinto a los discursos oficiales, sin duda este será uno de los detonantes para empezar a levantar elementos de juicio, que nutran nuestra opinión reflexiva.

En el portal del MINEDUC del 03 de junio del 2016, titula:

*“La Ministra Delpiano explicó a representantes de la Nueva Mayoría el diseño de la reforma a la educación superior”* (MINEDUC, 2016).

Esta imagen tiene que ver con lo que se le dice el mundo político respecto del proyecto de Ley de Educación Superior, mientras tanto tenemos a los estudiantes de la educación superior en lo general y de nuestra UMCE en lo particular, en paros y tomas de carácter simbólico y a los académicos inmersos en trabajos administrativos y de gestión en función de los dispositivos de acreditación institucional y de las carreras, junto con ello nos encontramos implicados en el despliegue de acciones destinadas a generar los productos comprometidos en los distintos objetivos de los PMI (MECESUP, 2016) y los respectivos Convenios Marcos.(MINEDUC, 2016)

En este contexto surge la pregunta ¿Quiénes son los que están pensando la Educación Superior?, ¿quiénes son los que están hablando?, al respecto, algunos elementos de contexto, para visualizar las potenciales respuestas a estas preguntas.

## LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las reformas a la educación superior se han efectuado de manera fragmentada en el tiempo, avanzando telúricamente y abordando un tema a la vez, usando como argumento para ello las demandas del movimiento estudiantil. Al respecto se han creado dispositivos de control y seguimiento de la productividad, como la **Agencia de Calidad de la Educación**, donde se instala y se institucionaliza el concepto de calidad asociado a criterios de productividad, lo cual es altamente complejo; calidad en una fábrica de tornillos calza bien, pudiendo pensar en productos de primera y segunda calidad, sin embargo, cuando se trata de interacciones humanas, el concepto de calidad hace un ruido tremendo, porque la calidad no tiene que ver con las personas, tiene que ver con las cosas y las cosas no aprenden, las personas aprenden. Podemos discutir el concepto, incluso creo que, como académicos, no hemos sido capaces de discutir en qué pensamos cuando hablamos de calidad.

La **Superintendencia de Educación Escolar**, con su Circular N°1, (SEE, 2014), la cual instala una cantidad de preguntas, al mundo de la educación de orden administrativo, respecto a las áreas que son fiscalizadas y controladas, las cuales, si se intentan responder cada una de ellas efectivamente, la escuela no podría funcionar como tal, sin embargo, si se piensa la escuela como una fábrica donde se van a chequear los dispositivos de producción, este aparataje de control de la productividad funciona adecuadamente.

También, contamos con la prueba PISA (OCDE, 2016), “la cual es un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que busca evaluar en qué medida los estudiantes que se acercan al final de la enseñanza escolar obligatoria han adquirido competencias esenciales para una completa participación en la sociedad los dispositivos de control de los aprendizajes” (Agencia de Calidad de la Educación, 2016), también contamos con nuestro famoso SIMCE; los resultados de las pruebas entregan información de los estándares de aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional de evaluación de procesos.

En la Educación Superior tenemos la prueba INICIA (MINEDUC, 2016) para los profesores, como una gran amenaza fantasma que se acaba de consolidar con la INICIA de medio término, establecida con el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (MINEDUC, 2016), donde efectivamente tenemos que hacernos cargo de

algunas preguntas que se nos instalan en nuestra Universidad Pedagógica. Es así que se realizarán evaluaciones diagnósticas para fomentar la mejora continua de la formación que reciben los futuros profesores, una al inicio de la carrera, la cual será aplicada por las universidades con el fin de responder a las necesidades de nivelación de sus estudiantes y una segunda evaluación, aplicada por el MINEDUC al menos un año antes del egreso, esto implica que este año 2016 corresponde aplicarla en nuestra Universidad.

Por otro lado, como Universidad contamos con varios dispositivos de control y seguimiento, que son compromisos adquiridos por diversas vías, gratuidad, vocación docente, Acuerdo Marco, PMI, etc., y que tributan a las políticas del estado implementadas por los distintos gobiernos de turno. Como institución tenemos que responder directamente a sus objetivos, por ejemplo, el PACE, (MINEDUC 2016). Nuestra universidad trabaja con 19 establecimientos de las comunas de Santiago, Providencia, Macul, La Florida, La Pintana, San Ramón, La Cisterna, Paine, Las Cabras, Rancagua y San Vicente de Tagua Tagua. Acerca de los productos comprometidos, estos implican un alto compromiso en gobernanza institucional

También nos encontramos en la implementación del Sistema de Créditos Transferibles, el cual se viene desarrollando desde el año 2004, denominado SCT-Chile, el cual busca medir, racionalizar y distribuir el trabajo académico de los estudiantes entre las diversas actividades curriculares que componen su plan de estudios, y corresponde al inicio de la implementación del curriculum por competencias para la Educación Superior. (SCT-CHILE, 2015)

Se agrega que uno de los nuevos criterios de financiamiento para la Educación Superior es través del PMI, el caso de la UMCE, mediante el *Proyecto UMC 1501 "Fortalecimiento de la formación de profesores de la UMCE a través de la investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar con altos estándares de calidad"*, el cual impone objetivos y compromete productos en el ámbito de la gobernanza y la gestión del curriculum, transformándolo obligadamente en un **curriculum por competencias**; con ello se asume una serie de preguntas que sin duda, muchas de las respuestas están pre definidas... ¿Qué hacemos con el ajuste curricular?, ¿qué hacemos con las prácticas?, ¿qué hacemos con la formación general?, ¿qué hacemos con la formación disciplinar?, ¿podemos resistirnos a los estándares de desempeño?, y finalmente ¿cómo se apropia del ajuste curricular el Departamento de Formación Pedagógica?, ¿cómo se apropian colaborativamente con los departamentos disciplinares y formación pedagógica?

Las potenciales respuestas demandan a los académicos hacerse cargo de un ajuste estructural predefinido, lo cual implica que el ejercicio de repensar la universidad tendría una alta cuota de fantasía, como académicos tenemos que apropiarnos y asumir que las cátedras en su nueva configuración por competencias, se encuentran en un territorio en disputa y por tanto, algo tenemos y debemos decir respecto de sus contenidos y pertinencia.

Respecto del nuevo modelo educativo de la UMCE, aprobado por acuerdo del Consejo Académico N° 1336 el día 11 del mes de mayo de 2016, nos invita a una serie de nuevas preguntas, ¿cuánto va a durar?, ¿estamos conformes con aquello?, ¿estamos en condiciones de preguntar y de escuchar las respuestas?, ¿cuál es el sujeto que habita dicho modelo educativo?, ¿habita un sujeto con cualidades? Son preguntas interesantes de las que debemos hacernos cargo como académicos de la Universidad Pedagógica Chile.

Con todo lo anterior, que ya es bastante abrumador, nos queda un dispositivo aún más complejo de debelar y de anticipar sus nefastas consecuencias en el rol de los académicos de la Educación Superior, es el **Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior** (CNED, 2014), el cual *"es un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias a lo largo de un continuo de niveles agregados"*, correspondiendo a un dispositivo telúrico, el cual sostiene y sustenta la Reforma de la Educación Superior y lo que es el actual Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en que sin duda como universidad también tenemos que prepararnos para aquello.

Una pequeña repasada para dar cuenta sobre el estado del arte en que estamos, lo primero a señalar de todo lo relatado, es informar que se encuentra escrito y definido en la Constitución Política del Estado de Chile, consagrada y validada por el ex presidente Ricardo Lagos, el 17 de septiembre del año 2005, constitución sobre la cual se levantan esfuerzos ciudadanos por borrarla mediante una asamblea constituyente, mientras el gobierno de la presidenta Bachelet insiste con un proceso constituyente.

Nuestra Constitución Política (BCN, 2009) define en su artículo 10:

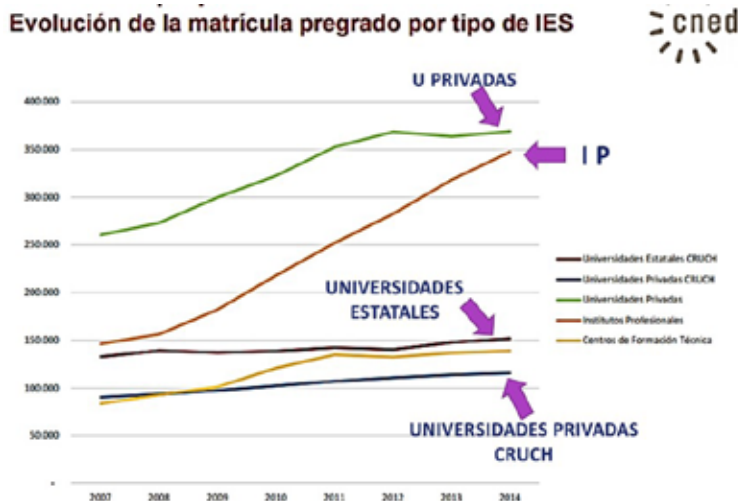
*“La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.” “Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho”.*

Desde este lugar constitucional se abren las compuertas para la mercantilización de la educación, y como muy bien lo decía el ex presidente Piñera *“la educación es un bien de consumo”*, los mercaderes de la educación lo entendieron muy bien y en muy corto tiempo cambiaron las Universidades, los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica en Fábricas de Profesionales, por ello si pretendemos cambiar esta mercantilización de la educación, tenemos que trabajar por una Asamblea Constituyente.

Otro antecedente que complementa lo anterior dice relación con reuniones llevadas a cabo entre entre la ministra de Educación y los partidos políticos, donde se ha manifestado la posibilidad de que las universidades del estado puedan aumentar en un 50% la cantidad de estudiantes, como dispositivo de expansión.

Si aumentamos un 50% los estudiantes de nuestra universidad en 10 años, tendremos que resolver otras preguntas.

Pensando en “el Peda”, ¿tenemos infraestructura necesaria y suficiente para resolver el aumento en 50% de estudiantes?, ¿alcanzarán las pizarras y sillas en nuestro Pedagógico?, ¿Cuántos recursos está dispuesto a poner el Estado?



Tengo la impresión que no llegamos; para ello se requiere aumentar la infraestructura, potenciar los dispositivos administrativos, afianzar la gobernanza institucional, actualizar los procedimientos, modificar los estatutos, entre otras acciones. Me parece que aquello sin un apoyo significativo del estado será imposible, pues la evidencia hasta ahora dice que a los gobiernos les interesa un estado subsidiario que apoye y favorezca el mundo de la educación privada, como lo establece el artículo 10 de la constitución política del estado.

## ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

La incorporación de Chile a la OCDE nos permite iluminar el por qué y cómo ha ocurrido lo que ha ocurrido con la educación chilena, y cuál es el camino por el que estamos obligadamente transitando desde el Pedagógico. Ahora bien, esto no solo ocurre en educación, también está ocurriendo en el mundo del trabajo, en la previsión, en lo social y en la salud. Es por ello que los objetivos de la OCDE son: Potenciar el empleo, elevar el nivel de vida, mantener la estabilidad financiera, ayudar a otros países en su desarrollo económico y contribuir al crecimiento del comercio mundial.

Todo gira en función del Comercio, la Economía y el Negocio; Chile se encuentra en medio de esta máquina, donde todas las políticas de Estado están estructuradas en lograr y contribuir hacia esos propósitos. Cuando pensamos en la reforma de la educación, hay que pensar si esta reforma es consecuencia de una crisis en la educación superior o simplemente es un ajustar en la trayectoria para que las universidades estatales se alineen y se consoliden como fábricas de profesionales, dado que las universidades privadas ya están hace rato en dicha trayectoria.

Por ello como Pedagógico tenemos una tremenda pregunta por resolver, ¿el Pedagógico está aceptando de manera sumisa esta reforma anticipada en un PMI o se está resistiendo activamente a esta lógica de la OCDE ideada para la educación superior?

En Latinoamérica tenemos dos países que forman parte de la OCDE, México y Chile, en tanto Brasil se encuentra en proceso de incorporación, por otra parte, en los demás países están en otros discursos, en otros relatos, en otros procesos.

El viaje de Chile para ser parte de la OCDE, se inicia en el año 1993, en el tercer año del gobierno de Patricio Aylwin. Ese año fuimos invitados a participar como observador en la OCDE, lo cual implicó que, durante el gobierno de Eduardo Frei, en los convenios de cooperación económica *“Chile reforzó su opción por la suscripción de acuerdos bilaterales a fin de abrir mercados, asegurar las condiciones de acceso y la estabilidad de las exportaciones, eliminar barreras al comercio, proteger el acceso de las exportaciones y promover los envíos de bienes manufacturados, entre otros”* (Corvalán Leiva, 2004). Durante el gobierno de Ricardo Lagos se privatizó parte importante de las empresas del Estado, luego en el año 2007, durante el primer gobierno de Bachelet, fuimos invitados a participar como integrantes de la OCDE y desde ese momento se alinean los discursos de todos los sectores políticos, afirmando que efectivamente transitamos hacia un país desarrollado.

Durante el primer año del gobierno de Sebastián Piñera en el año 2010, finalmente Chile es confirmado y forma parte del selecto grupo de los países pertenecientes a la OCDE.

En este proceso de incorporación a la OCDE, una de las primeras tareas encomendadas se relacionaba con modificar el Curriculum de la Educación Superior (J. Palés-Argullós, 2010) y el año 2004 se acuerda el Sistema de Créditos Transferibles para la Educación superior, (SCT-CHILE, 2010), con lo cual se instalan las primeras tensiones respecto del cambio en la trayectoria de la Educación Superior en Chile.

Se cambiaron los objetivos por competencias y se instala el discurso de las competencias en una lógica absolutista y mercantil. Aun cuando existen intentos por afirmar que las competencias no tienen nada que hacer en la Universidad Pedagógica, la máquina es tan compleja de sostener que hemos sido arrasados por el tsunami de las competencias en la educación superior, lo cual se consagra con los últimos dos proyectos de ley de la gran reforma de la educación; Ley de Educación Pública y Ley de Educación Superior, que están en plena discusión en el congreso.

## MARCO DE CUALIFICACIONES

Al observar la estructura del marco de cualificaciones, nos encontramos con que uno de sus componentes es el Sistema de Créditos Transferibles, a lo cual tenemos que responder como universidad en relación con ciertos productos esperados por la OCDE, por lo tanto, lo que pretende el marco de cualificaciones es cualificar todos los saberes y competencias que tenemos y que desarrollamos en nuestros futuros profesionales de la educación.

Asimismo, se viene la certificación en competencias de proceso para profesores en FID, establecidas en la Ley de Superación Profesional Docente y también tendremos que certificar competencia de salida del proceso de formación. Posteriormente cuando los profesores se encuentren en el mundo laboral van a tener que certificar competencias para pasar a los siguientes niveles de encasillamiento.

También se vienen las competencias para el mundo de la academia; como académicos vamos a tener que dar pruebas de suficiencia de nuestros procesos y eso está consagrado implícitamente en la propuesta de reforma de educación superior. Las preguntas emergen nuevamente ¿estamos dispuestos a someternos a estándares de desempeño como académicos? ¿Qué implica si como académico no logro dicho estándar? ¿Perderemos con ello la libertad de cátedra? ¿Qué implica la autonomía académica? Como académicos de la Universidad Pedagógica tenemos la responsabilidad de visualizar y anticipar los cambios que se avecinan y sus dramáticas consecuencias.

Considerando que, si fracaso en desplegar mis competencias como académico, tendré que hacer un curso o capacitación que me certifique las competencias para continuar haciendo clases, por lo tanto, es posible



señalar que estamos frente a un dispositivo altamente específico y que está operativo en Chile, lo cual es muy dramático.

El marco de cualificaciones está diseñado y promueve de alguna forma que la educación debe preparar profesionales técnicos de nivel medio y técnicos de nivel superior competentes, los cuales deben certificarse en un dispositivo de educación continua, este dispositivo empieza en la pre-básica y termina en los post doctorados. Por lo tanto, el sistema educacional tiene que ser capaz de proveer estos servicios.

## MARCO DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Para el diseño del Marco de Cualificaciones de la Educación Superior, año 2008, se levantó el proyecto MECESUP UCN 0701 “*Diseño de un marco de cualificaciones, títulos y grados para el sistema de educación superior chileno*”, en que participaron 8 universidades del Consejo de Rectores: **UCHILE, PUC, UDEC, PUCV, UACH, UCN, UTALCA, UMAG**. Actualmente el proyecto está en su fase de implementación. Otro tema muy relevante para la estructuración de la educación superior que ya está definido, es cómo se estructuran los grados y títulos, la forma de titularse, por lo tanto, tendremos que cualificarnos en nuestra función académica, debido a que se viene el Marco para la Buena Enseñanza en la educación superior.

El Marco de Cualificaciones es una de las grandes discusiones ausentes en la academia, el silencio ronda en los rincones de las universidades, encontrándonos en un estado crepuscular, esperando que los gobiernos post dictadura cumplan con la palabra comprometida, sin embargo, la larga y sumisa espera a dado lugar a la desesperanza aprendida, lugar en el cual nos encontramos; en tanto los gobiernos se han alineado con la OCDE y su capitalismo tardío. (Torres Carral, 2015)

Uno de los últimos distractores utilizados mediáticamente ha sido la discusión por la gratuidad en la educación superior, se han dado cifras en las que se determinan percentiles y se asignan beneficiarios, como simples distractores para que nos entretengamos en discusiones respecto de cuantos?, quienes?, los de acá?, los de allá?, las universidades que se colaron, las disculpas de la ministra, etc., sin embargo, el tema de la educación superior no tiene que ver con la gratuidad, sino con el Chile que estamos pensando, pero como estamos dentro de la OCDE, ya nos pensaron.

En el documento “Diseño de un marco de cualificaciones para el sistema de educación superior chilena”, se explicitan las fortalezas para su implementación en Chile, las cuales son los componentes de lo que es la reforma en la educación superior.

- Sistema de Aseguramiento de Calidad, ley 20.129 (Consejo Nacional de Acreditación)
- Rediseños curriculares orientados al desarrollo de competencias.
- Instalación del Sistema de Crédito Transferible.
- Instalación del Sistema de Información de Educación Superior SIES

Todos estos dispositivos operando hoy en día, a partir del despliegue de las políticas de Estado en educación superior, se vienen trabajando hace mucho tiempo para tener el máximo de componentes estructurales y así echar a andar la ley de educación superior. Este es un diseño elaborado del cual sospecho que los espacios de discusión real son solo fantasías.

Ahora, lo dramático del Marco de Cualificaciones, es la definición estructurante mediante la cual se denomina a la educación superior, como **Instituciones Proveedores de Educación y Capacitación**, así tal cual, somos nombradas las universidades en este dispositivo, queda claro que los cambios que se están implementando implican profundas consecuencias, las Universidades como las conocemos históricamente, con sus fines y propósitos llegan a su exterminio masivo, en manos de la poderosa y siniestra OCDE. Para efectos de los documentos que se están elaborando, tendremos la etiqueta de universidad al igual que cualquier producto de supermercado, sus contenidos serán de Instituciones Proveedoras de Educación y Capacitación, con lo cual se consolidan las fábricas de profesionales.

Nuevas preguntas se suman a las anteriores: si somos proveedores de Educación ¿qué hacemos respecto de esos contenidos que vamos a proveer? ¿Cuáles serán las cualidades de nuestros productos? Como diría

nuestro Pablo Freire, viva el reino de la Educación Bancaria. Léase estándares de desempeño; se está gestando el cambio siniestro de la Universidad Formadora de Profesionales a simplemente capacitar en competencias para lograr una pronta empleabilidad, competencias para mantenerse en el puesto de trabajo o competencias para cambiarse de puesto laboral, esto es capacitar en competencias igual que el más digno CFT.

Como ya nos pensaron, la pregunta es entonces: ¿Qué vamos a hacer con aquello? Como académicos ¿vamos a sostener un espacio de resistencia discursiva, teórica, temática y/o práctica o en función de la necesidad de recursos económicos para sobrevivir que requiere nuestra universidad, vamos a sostener sumisos silencios?

Cuando pensamos en las cualificaciones de las competencias laborales, las universidades tenemos que certificar estas competencias que están operando, por lo que la ley de educación superior va a tomar esto y se va a ordenar con este dispositivo. ¿Cuáles son los contenidos que nosotros como Pedagógico, tenemos que hacernos cargo?

Bajo la lógica de las cualificaciones, es en este sentido que a la OCDE no le interesa la comunidad, la sociedad y tampoco le interesa el Estado; a la OCDE le interesa la productividad y el mercado. Por lo tanto, en la medida en que seamos capaces de proveer para ese mercado buenos clientes, está todo resuelto. Y si nos pensamos como una institución proveedora de educación, tenemos que ver las necesidades del mercado para proveer esos servicios y ya tenemos lo establecido en la ley de desarrollo profesional docente.

Para ir terminando, ¿qué va a hacer nuestro departamento respecto de las múltiples preguntas que sugiero?, ¿qué va hacer nuestra facultad respecto de las preguntas planteadas?, y ¿a qué están dispuestos nuestros representantes gremiales? Como académicos tenemos responsabilidades respecto de que ha ocurrido, ocurre y sin duda ocurrirá, ¿de qué manera pensamos nosotros esa sociedad que viene a partir de estos dispositivos que mostramos acá?

Los progresistas sin partido nos encontramos sin piso para estas discusiones con incidencia política, pues cualquier discusión que levantemos es desde dentro del sistema, dentro de la OCDE, pensar fuera del sistema no está permitido por los burócratas que sostienen la ruta del memo necesario, del oficio pertinente, alineados con los reglamentos, resguardando los estatutos de la dictadura militar.

Por eso, hay que mirar con calma cual es el sujeto que habita en este modelo educativo que tenemos en este instante, aprobado por todos nosotros, y en consecuencia, tenemos que mirar con mucha calma el ajuste curricular de los próximos meses, porque por medio del ajuste curricular vamos a consolidar la construcción de un sujeto, que en lo personal, me interesa la construcción de un sujeto que sea capaz de vivir en sociedad, de vivir en comunidad, que sea un ciudadano, que se haga cargo de la experiencia de estar vivo, que habite la ciudad y que por lo tanto sea capaz de generar la tensión en estos espacios y no sea un disciplinado cliente, un buen cliente.

Lo más mágico, lo más potente, lo más maravilloso que he visto en estos años que llevo en el Pedagógico, es el *compañero capucha en el sillón*, me parece que la metáfora que esta puesta ahí es de una potencia y trascendencia espectacular, puedo decir que al mirar el arte del Pedagógico, nos interpela y nos interroga, '¿qué estamos haciendo como Pedagógico?, ¿somos o no somos?, ¿vamos o no vamos?, ¿vemos o no vemos?', son las preguntas sin respuesta que me habitan.

## Referencias Bibliográficas

PROYECTO UMC 1501, *“Fortalecimiento de la formación de profesores de la UMCE a través de la investigación sobre la práctica pedagógica, en vinculación con el sistema escolar con altos estándares de calidad”*.

Modelo educativo UMCE Aprobado por acuerdo del Consejo Académico N° 1336 el día 11 del Mes de mayo de 2016

Proyecto ley de educación superior, [https://www.camara.cl/pley/pley\\_detalle.aspx?prmID=11224&prmBL=10783-04](https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=11224&prmBL=10783-04)

Proyecto de ley de educación pública, <http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/Mensaje-1174-363-Proyecto-de-Ley-que-Crea-el-Sistema-de-Educacion-Publica-firmado.pdf>

Agustín Corvalán Leiva M. V. Unidad Normativa, Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero, 2004, [http://www2.sag.gob.cl/Pecuaria/bvo/febrero\\_2005/articulos\\_informes/acuerdos\\_tratados\\_librecomercio.pdf](http://www2.sag.gob.cl/Pecuaria/bvo/febrero_2005/articulos_informes/acuerdos_tratados_librecomercio.pdf)

J. Palés-Argullós, Nolla-Domenjó, Oriol-Bosch a, A. Gual, Proceso de Bolonia, Educación orientada a competencias, 2010, en [https://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=ee6b088a-35a1-418d-92c5-3315202e2a0e&groupId=115466](https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=ee6b088a-35a1-418d-92c5-3315202e2a0e&groupId=115466)

<http://www.supereduc.cl/>

[http://gobta.supereduc.cl/docs/1\\_amarillo.pdf](http://gobta.supereduc.cl/docs/1_amarillo.pdf)

<https://www.oecd.org/pisa/pisaenespaol.htm>

<http://www.agenciaeducacion.cl/estudios-e-investigaciones/estudios-internacionales/pisa-programme-for-international-student-assessment/>

<http://www.simce.cl/>

[http://portales.mineduc.cl/index2.php?id\\_contenido=29647&id\\_portal=79&id\\_seccion=4226](http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_contenido=29647&id_portal=79&id_seccion=4226)

<http://www.docentemas.cl/docs/LEY-20903-Sist-Desarrollo-Profesional-Docente.pdf>

[http://portales.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=90&id\\_seccion=5010&id\\_contenido=29040](http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_portal=90&id_seccion=5010&id_contenido=29040)

[http://sct-chile.consejodirectores.cl/que\\_es\\_sct\\_chile.php](http://sct-chile.consejodirectores.cl/que_es_sct_chile.php)

[http://sct-chile.consejodirectores.cl/que\\_es\\_sct\\_chile.php](http://sct-chile.consejodirectores.cl/que_es_sct_chile.php)

<http://www.cned.cl/boletin/201401N09.pdf>

[http://www.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/constitucion\\_politica\\_2009.pdf](http://www.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/constitucion_politica_2009.pdf), artículo 10

<http://www.insme.org/files/435>

<http://www.24horas.cl/politica/ministra-delpiano-pide-disculpas-por-sus-dichos-sobre-la-universidad-autonoma-2085931>

<http://sincronia.cucsh.udg.mx/Adamson.htm>

<http://www.pacarinadelsur.com/home/utopias/127-capitalismo-tardio-modernizacion-y-desarrollo-sustentable>

[http://www.consejodirectores.cl/innovacion\\_curricular/marco\\_cualificaciones/documentos/revista\\_mc.pdf](http://www.consejodirectores.cl/innovacion_curricular/marco_cualificaciones/documentos/revista_mc.pdf)

<http://www.cned.cl/boletin/201401N09.pdf>

<http://www.oecd.org/chile/>



[http://www.consejodirectores.cl/innovacion\\_curricular/marco\\_cualificaciones/documentos/revista\\_mc.pdf](http://www.consejodirectores.cl/innovacion_curricular/marco_cualificaciones/documentos/revista_mc.pdf)

<http://www.agenciaeducacion.cl/>

[http://www.mecesup.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=59&id\\_seccion=5380&id\\_contenido=33348](http://www.mecesup.mineduc.cl/index2.php?id_portal=59&id_seccion=5380&id_contenido=33348)

[http://www.mecesup.cl/index2.php?id\\_contenido=31078&id\\_portal=59&id\\_seccion=3474](http://www.mecesup.cl/index2.php?id_contenido=31078&id_portal=59&id_seccion=3474)

<http://www.mineduc.cl/2016/06/03/ministra-delpiano-explico-representantes-la-nueva-mayoria-diseno-la-reforma-la-educacion-superior/>

<http://www.docentemas.cl/docs/LEY-20903-Sist-Desarrollo-Profesional-Docente.pdf>

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmid=35220&prmTipo=NOTICIAS&prmdoc=2411>

<http://www.insme.org/es/el-proceso-de-bolonia-ocde>